



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución de la Instalación Solar Fotovoltaica "PSFV LA OLIVA", infraestructuras auxiliares y de evacuación, en el término municipal de Villasequilla (Toledo).

Expediente: PE - 597

Beneficiaria: CAPITAL ENERGY PARQUE EOLICO YEPES, S.L.U.

La Dirección General de Transición Energética, mediante resolución de 17.04.2023, ha otorgado Autorización Administrativa Previa. Mediante resolución de 18.10.2023 ha otorgado Autorización Administrativa de Construcción. Y mediante resolución de 18.07.2024 se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública de la Instalación Solar Fotovoltaica "PSFV LA OLIVA".

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 11 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Villasequilla (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas", cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS afectados por Instalación Solar Fotovoltaica "PSFV La Oliva"

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Villasequilla (Toledo) Fecha: 11 de febrero de 2025

Hora: 10:00

Datos finca		Datos catastrales			Titulares	Afección				
Nº	T.M.	Políg.	Parc.	Naturaleza		Sv. Paso Línea Subterránea	Pleno dominio Línea Subterránea	Apoyo	Vuelo	O. T. Accesos
2	Villasequilla	3	6	Improductivo	A N AVIACIÓN, S.L. B81458101	137,40 m ²	123,70 m ²	Nº: 2 Sup: 19,10 m ²	56,60 m.l. 1.174,50 m ²	692,40 m ²

Toledo, 21 de noviembre de 2024.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº.I.-6567